

COMUNICADO N° 011 -2020-J.AGP-UGEL.TACNA

SEÑOR (A): DIRECTOR (A) II.EE PUBLICAS Y PRIVADAS EBR-EBE

SIAGIE INFORMA

Mediante el presente se les informa que se ha configurado el año escolar 2020 en el SIAGIE. Por lo tanto, es posible realizar la configuración del año escolar 2020 de las Instituciones Educativas e iniciar el proceso de matrícula de los estudiantes.

Cabe mencionar, que se debe matricular a los estudiantes que no cuenten con observación alguna en las actas de evaluación 2019.

6.3. Compromiso 3: Calendarización y gestión de las condiciones operativas.

6.3.1. Cumplimiento, calendarización y recalendarización de horas lectivas.

- En el presente año la calendarización de año escolar será TRIMESTRAL según el siguiente calendario:

TRIMESTRE	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SEMANAS
I	16-03-2020	05-06-2020	12
II	09-06-2020	18-09-2020	13
III	21-09-2020	23-12-2020	13

- El periodo vacacional de los estudiantes será del 27 de julio al 07 de agosto.
- El detalle de la calendarización en Educación Básica para la Región Tacna se encuentra en ANEXO 01, adjunto al presente.
- En la calendarización TRIMESTRAL se debe garantizar el cumplimiento de las horas pedagógicas mínimas anuales en el siguiente detalle:

6.3.5. Matrícula de las y los estudiantes.

- La Dirección Regional de Educación de Tacna a través de Directiva N° 077-2019-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA norma el proceso de matrícula para el año 2020.

Ver por favor:

“LINEAMIENTOS EDUCATIVOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR”
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000118- 2020

Atentamente,

AGP

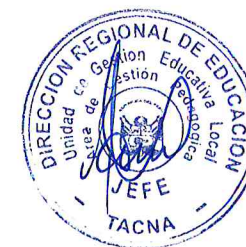
RESPONSABLE
SIAGIE
UGEL -TACNA

INFORMES/CONSULTAS -

RESPONSABLE SIAGIE- UGEL TACNA: NORA RAMOS PACHECO.

CEL:952965199 FIJO 052412212

CORREO ELECTRÓNICO: siagie2020@ugeltacna.gob.pe



27 ENE 2020



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27667, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000118

TACNA, 21 ENE 2020

Visto, el INFORME N°03-2020-EES-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene como finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, diseñar los Lineamientos Educativos Regionales de optimizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas de Educación Básica, para que sean implementadas por Directores y Docentes coordinadoras;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 220-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.V.M. N° 0220-2019-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N°015-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2020, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, el cumplimiento estricto de los Lineamientos establecidos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la DRET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOSO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

RECEIVED
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Se recibió a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacna 21 ENE 2020



DUILIO B. ADUVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

MIEMBRO DRET
EYCHDGP
EQUIPO DE LA DGP

DISTRIBUCIÓN:
- UGEL TACNA, BASADRE, TARATA, CANDARAVE
- Dirección de Gestión Pedagógica-DRET
- Dirección de Gestión Institucional-DRET
- OAD-DRET.



DIRECCIÓN
REGIONAL
EDUCACIÓN

*Dirección Regional de
Educación de Tacna*



“LINEAMIENTOS
EDUCATIVOS
REGIONALES PARA EL
DESARROLLO DEL AÑO
ESCOLAR”

2020

